



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ CÍA. LTDA.**

DE: US. 400.00

A: US. 800.00

AUMENTO DE: US. 400.00

P.P.

Di 4 c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de diciembre del dos mil seis, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía **SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑIA LIMITADA**, representada por el señor Ingeniero **JHONY ELIUD VIZUETE MARQUEZ**, en su calidad de **Gerente General**, de conformidad con el Nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑIA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero **JHONY ELIUD VIZUETE MARQUEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del Nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con un capital inicial de cuatro millones cien mil sucres, mediante escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de junio del mismo año de su celebración y como constituyentes comparecieron los señores: Galo Patricio Rosales Merlo, Alejandro Germán Acosta Molina, Víctor Manuel Sanpedro Pavón y Jhony Eliud Vizuite Marquez; B) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil, ante el Doctor Fernando Arregui, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, documento que es inscrito en el Registro Mercantil el tres de mayo del mismo año de su celebración, los señores Alejandro Germán Acosta Molina, Víctor Manuel Sanpedro Pavón y Jhony Eliud Vizuite Marquez, cada uno **ceden la totalidad de sus participaciones sociales** en un número de cuatrocientos veinte participaciones con un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **GALO PATRICIO ROSALES MERLO**, con lo que el Cesionario llega a ser propietario de ochocientos veinte participaciones que corresponde al ciento por ciento del capital social de la Compañía que es **CIENTO SESENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América; y, C) Con fecha once de mayo del dos mil y según escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, se reforman los Estatutos Sociales y se **aumenta el capital** de la Compañía de **CIENTO SESENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América a **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



(US. 400.00), dividido en DOS MIL participaciones de veinte centavos de dólar cada una;

D) La Junta General Universal de Socios con fecha veinte de diciembre del dos mil seis, resuelve Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos

antecedentes, el compareciente, señor Ingeniero JHONY ELIUD VIZUETE MARQUEZ, en

la calidad en que interviene, declara que Aumenta el Capital Social de la Compañía

SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑIA LIMITADA, en la suma

de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(US 400.00) con lo cual el capital de la misma asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 800,00), aumento de capital que

suscribe y se paga en Numerario, de acuerdo con el Acta que se agrega como documento

habilitante. El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado.

La Junta General aprobó la reforma del artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales

que dirá así: "ARTICULO QUINTO: **IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital de la

Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (US 800,00) y esta dividido en **CUATRO MIL** participaciones de veinte

centavos de dólar cada una". "ARTICULO SEXTO: **INTEGRACION DEL**

CAPITAL.- El capital de la Compañía **SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ**

COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario,

según lo anterior el cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:

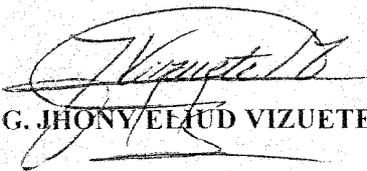
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>
SR. GALO ROSALES	400.00	0.00	400.00
SRA. MARTHA VIZUETE	0.00	400.00	400.00
TOTALES	400.00	400.00	800.00

El socio, señor Galo Patricio Rosales Merlo renuncia al derecho preferente que le asiste. Todos

los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Los demás artículos permanecerán

inalterables. El compareciente, en la calidad que comparece declara bajo juramento que la

integración del capital social de la Compañía es real y consta en los asientos contables de la Compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Nombramiento del señor Ingeniero Jhony Vizúete Marquez; y. **Dos)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Usted señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás formalidades de estilo y ley para la plena validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor José Suárez Peláez con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número uno cero seis seis cinco del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes, y, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



ING. JHONY ELIZUD VIZUETE MARQUEZ

C.C. 170648175-9

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello) DOCUMENTOS HABILITANTES.-

0003



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648175-9
VIZUETE MARQUEZ JHONY ELIUD

22 JUNIO 1962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 11 1 022 07023
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. GONZALEZ SUAREZ 62

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** AC1184112

CASADO ESTHELA SILVANA TZURTEYA

SUPERIOR ING. CIVIL

ANGEL P VIZUETE
CARLOTA MARQUEZ

QUITO 13/05/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 285350

FORMA No. *[Firma]*
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]
FIRMAS EN RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

103 - 066 1 1706481759
NUMERO CEDULA

VIZUETE MARQUEZ
Eleccion JHONY ELIUD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA

PARROQUIA
F. PROPOSITO DE LA VOTACION

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 21-XI-06

EL NOTARIO
DR. GONZALEZ J. VAN CHASON





SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPÓSITO CORRIENTE DÓLARES

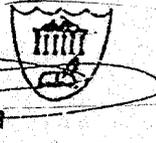
OFICINA : PRENSA [3397][126]
CAJERO : BOLANOS M. VICTOR HUGO
FECHA : 2006/12/20 09:15:12 [N]

CLIENTE : SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE RO
Número de : 2052002906
Referencia: 6037257
Identifica:
Efectivo : 400.00
TOTAL : 400.00

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 21 - XII - 06

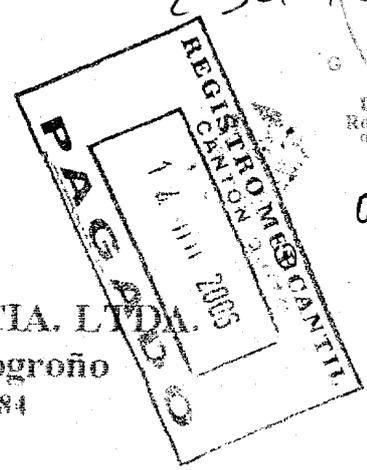
EL NOTARIO
DR. GONZALEZ JUAN GONZALEZ





Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

0004



SUPERLLANTA ROSVIZ CIA. LTDA.
Av. Amazonas 6895 y Logroño
Teléfonos 2432-749; 2921484

Sres.
REGISTRO MERCANTIL
Presente.

En mi calidad de Representante Legal de SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE "ROSVIZ" CIA. LTDA solicito a ustedes de la manera más comedida se me conceda un certificado donde conste que a la fecha actual sigo en mis funciones. Este documento lo requiero para realizar varias gestiones en el Municipio, SRI, Bomberos.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Quito 14 de Julio del 2006

Atentamente

Jhon Vizcete M.
REPRESENTANTE LEGAL ROSVIZ
C.I. 1705481750

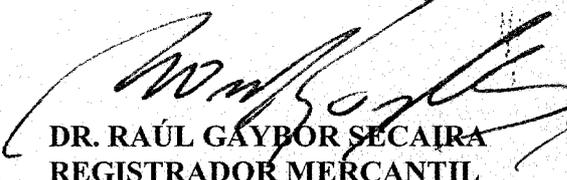
Número de Recibo

254405



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 4301 del Registro de Nombramientos de trece de junio del dos mil dos, a fs 2198, Tomo 133, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑÍA LIMITADA."**, otorgado a favor del Señor **JHONY ELIUD VIZUETE MÁRQUEZ**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑÍA LIMITADA."**- Quito, a catorce de Julio del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR"**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ COMPAÑIA LIMITADA EFECTUADA EL
DIA MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DEL 2006.

0005

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis, siendo las 18h10 p.m., en el local de la empresa ubicado en la avenida Amazonas N 45-381 y Logroño esquina, de esta ciudad, encontrándose el Sr. Ing. Jhony Vizúete Márquez Gerente y Representante Legal de la Compañía, El Sr. Galo Rosales Merlo propietario del cien por ciento de las participaciones que constituyen a la presente fecha el capital social de la Empresa, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el único punto del orden del día.

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- Varios

Preside la reunión el Sr. Ing. Jhony Vizúete en calidad de Gerente y Representante Legal y la Sra. Elizabeth Barrionuevo como Secretaria.

Toma la palabra el Sr. Galo Rosales Merlo y mociona que para mejorar el desarrollo económico de la empresa se ha decidido proceder al aumento de capital el mismo que se pagara en numerario, moción que es aprobada por unanimidad.

También el Sr. Rosales comunica a la junta que renuncia a su derecho preferente de adquirir las nuevas participaciones.

Una vez aceptada la mención del Sr. Rosales, interviene la Sra. Martha Vizúete Márquez con Cedula de identidad 1706306303, que se encuentra interesada en invertir en la empresa y que ella procederá a realizar el depósito respectivo por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS en la cuenta corriente que la empresa mantiene en el Produbanco.

Se aprueban las reformas de los artículos 5 y 6 de los estatutos de la Compañía.

La junta autoriza al Sr. Galo Rosales para que se realice todos los trámites necesarios para la Legalización de los documentos que avalicen lo aprobado en esta junta.

2.- Varios

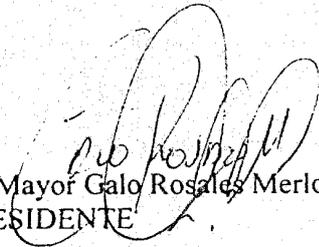
No existen puntos a tratar.

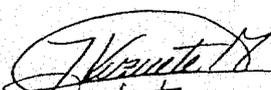
Una vez terminado el orden del día de la presente sesión se declara un receso para la redacción del Acta.

Concluido este receso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 20h00 se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes


Sr. Mayor Galo Rosales Merlo
PRESIDENTE


Ing. Jhony Vizuete Márquez
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL


Sra. Elizabeth Barrionuevo Escobar
SECRETARIA

Quito 20 de Diciembre /2006
ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SUPERLLANTA KOSUIZ
R.U.C.: 1791250192001

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARINADO Tomo 4-A Pág. 301 Acta 1505 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO PATRICIO ROSALES MERLO nacido en IBARRA IMBABURA, el 24 de SEPTIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con Cédula Nº 100128878-4, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ALFREDO ROSALES de

LAURA MERLO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA RUTH VIZUETE MARQUEZ nacida en LOJA LOJA el 08 de ABRIL de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CIVIL con Cédula Nº 170630630-3, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de ANGEL VIZUETE y de CARLOTA MARQUEZ LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE DE ABRIL DE 1.990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

tch.

FIRMAS :

Handwritten signatures of Galo Patricio Rosales Merlo and Martha Ruth Vizúete Marquez.



Año: Tomo: Dctis. Pag. Acta: Divs. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL Quito

22 NOV. 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

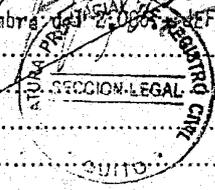
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebra ante el NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, QUITO, 20 de octubre del 2.006.- se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre GALO PATRICIO RUSALES MERLO con: MARTHA RUTH VIZUETE MARQUEZ.- de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, referida el 05 de noviembre de 1.996.- Documento que se archiva con el N° 2.006-923.- QUITO, 22 de noviembre del 2.006.- JEFE DE REGISTRO CIVIL (ca).



Año..... Tomo..... U.L.S. Pag..... Acta.....
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito.....

22 NOV. 2006

Dr. Gonzalo Ríos C. Carrón
RA...

0007

...ZON: Es fiel compulsa de la Partida de Matrimonio, que en una copia certificada me fue presentada; y, en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
EL NOTARIO



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi: y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Superllanta Rosales Vizúete Rosviz Compañía Limitada, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO

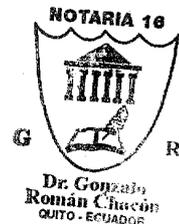
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



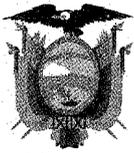
RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **SUPERLLANTA ROSALES VIZUETE ROSVIZ CIA.LTDA.**, que aprueba dicho Aumento y Reforma de Estatutos mediante **Resolución número 07.Q.IJ.150** de once de enero del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías, Resolución firmada por el señor Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Jurídico. Quito, a los once días del mes de enero del dos mil siete.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



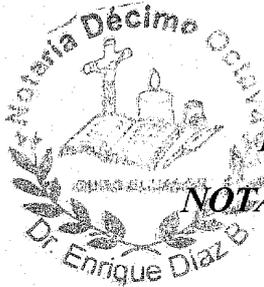
RA--



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0008

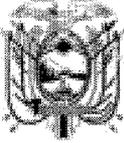
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SUPERLLANTA ROSALES -VIZUETE ROSVIZ COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 12 de MAYO de 1993; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.000150 de fecha 11 de Enero del 2007, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO CIENTO CINCUENTA** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de enero del 2.007, bajo el número **334** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1188 del Registro Mercantil de dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 1997 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA.** ", otorgada el 21 de diciembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **190**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6037**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-